



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

Provisional

5356^a sesión

Miércoles 25 de enero de 2006, a las 12.10 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Mahiga (República Unida de Tanzania)

Miembros:

Argentina	Sr. Mayoral
China	Sr. Li Junhua
Congo	Sr. Biabaroh-Iboro
Dinamarca	Sr. Faaborg-Andersen
Eslovaquia	Sr. Burian
Estados Unidos de América	Sr. Brencick
Federación de Rusia	Sr. Smirnov
Francia	Sr. de La Sablière
Ghana	Sr. Tachie-Menson
Grecia	Sra. Papadopoulou
Japón	Sr. Haneda
Perú	Sr. Ruíz Rosas
Qatar	Sr. Al-Sulaiti
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Johnston

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 12.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Afganistán en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena con la máxima firmeza el ataque lanzado contra un destacamento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) que se produjo el 23 de enero de 2006 en el parque nacional de Garamba, y que produjo la muerte de ocho integrantes guatemaltecos de las fuerzas de paz y heridas graves a otros cinco. El Consejo presenta su pésame a los familiares de las víctimas y a las autoridades de Guatemala. Encomia la dedicación del personal de la MONUC que actúa en condiciones particularmente peligrosas.

El Consejo de Seguridad considera que esta agresión es un ultraje inaceptable. Los integrantes de las fuerzas de paz estaban participando en una operación contra presuntos elementos del Lord's Resistance Army (LRA) que, según se había informado, se encontraban en el parque de Garamba. El LRA ha llevado a cabo una insurgencia

prolongada y particularmente violenta en el norte de Uganda que ha causado la muerte, el secuestro y el desplazamiento de miles de civiles inocentes en Uganda, el Sudán y la República Democrática del Congo. El Consejo pide al Gobierno de Unidad Nacional y Transición que adopte inmediatamente todas las medidas necesarias para someter a la justicia a los responsables de este ataque.

El Consejo de Seguridad condena asimismo con la máxima firmeza la reciente ocupación de aldeas en la zona de Rutshuru, provincia de Kivu septentrional, por elementos insurgentes. Manifiesta su preocupación por las atrocidades y los abusos de los derechos humanos de que se ha informado en ese marco. Considera que todos estos actos constituyen una grave amenaza al proceso de paz y a la transición, y exige que cesen de inmediato. Subraya la necesidad de que haya una adhesión sin reservas al proceso de integración de las fuerzas armadas, en el espíritu del Acuerdo global e inclusivo.

El Consejo de Seguridad subraya además la importancia de que no se perturbe el proceso electoral y, en este sentido, alienta los esfuerzos en curso en pro de la reconciliación entre las comunidades. También destaca en este contexto la importancia de que se apruebe lo antes posible la ley electoral que actualmente se debate en el Parlamento, y de que se respete el calendario establecido por la Comisión Electoral Independiente.

El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso y respeto a la soberanía nacional, la independencia política, la integridad territorial y la unidad de la República Democrática del Congo. Manifiesta su solidaridad con el pueblo congolés y su pleno apoyo al Gobierno de Unidad Nacional y Transición. Solicita la pronta extensión de la autoridad del Estado a todo el territorio congolés.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a los Estados de la región para que intensifiquen su cooperación con miras a poner fin a las actividades de los grupos armados ilegales, y reitera que todo recurso a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de un Estado es contrario a la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reafirma su pleno apoyo a la MONUC y la insta a que siga cumpliendo su mandato con determinación.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de seguridad con la signatura S/PRST/2006/4.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.